



## Legales:

- Resolución Ministerial N° 273-2017-EF/15  
Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales. (Publicado el 06.08.2017)

## Noticias relevantes:

- Déficit fiscal llega a 2.9%, pero MEF confía en que cerrará año en 3%. Gestión. Pág. 17.
- Montos establecidos de multas laborales se reducirán en 45%. Gestión. Pág. 19.
- Importación de bienes de capital crece por segundo mes en junio. Gestión. Pág. 20.
- Fondos mutuos que invierten en exterior rinden hasta 17.9%. Gestión. Pág. 24.
- Autoridad optimiza inspección laboral. El Peruano. Pág. 13.

## Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 066-2017- SUNAT/5D0000  
Los promotores de los cementerios no se encuentran obligados a emitir comprobante de pago por los depósitos que reciben de los usuarios por concepto del Fondo de Mantenimiento y Conservación a que se refiere el artículo 36° del Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.
- INFORMES N° 065-2017-SUNAT/5D0000  
Tratándose de la venta de vehículos inmatriculados, cuya base imponible se determina deduciendo de su valor de venta el valor de su adquisición, no es posible considerar que el importe de tal deducción corresponde a una operación no gravada para efectos de la determinación del crédito fiscal.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas